

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00670467- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la dirección de las carreras Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social, en la cual solicita la baja definitiva de carrera de un grupo de estudiantes inactivos; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes han estado inactivos en toda actividad académica y administrativa de la carrera;

Que no cumplen los requisitos para mantener la condición de alumnos regulares, según los artículos Nº 16 RHCS Nº 1701/2018 de la carrera de Maestría en Antropología y Art. Nº 22 RHCS Nº 149/2014 de la carrera de Especialización en Antropología Social.

Que según los artículos Nº 66 de RHCS Nº 1701/2028 de la carrera de Maestría en Antropología y Art. Nº 39 de RHCS Nº 149/2014 de la carrera de Especialización en Antropología Social, es facultad de la dirección resolver toda situación no prevista;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA de la carrera Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social, a los estudiantes consignados en ANEXO I de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Autorizar al área Enseñanza de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a MODIFICAR LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR y consignar como ALUMNOS PASIVOS en el sistema de registro académico SIU Guaraní a los estudiantes consignados en ANEXO I de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Protocolícese, notifíquese a los interesados, Áreas de Enseñanza y Contable, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.